SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 11 de Julio de 2.016.-

SEÑOR:
Abg. CARLOS A. DOMINGUEZ ROLON
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 15/2016. ID Nº 310.887. MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado bajo la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA del RUBRO 340· ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 066/2016, de fecha 08 de Abril emanado del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT** - **Jefe de Sección U.O.C**
- ✓ **Lic. EVER DANIEL RECALDE** - **Jefe de Sección Tesorería**
- ✓ **Sr. MELIANO AMARILLA M.** - **Técnico Administrativo**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- MAES S.R.L DICOPAR DISTRIBUIDORA

2- PIRO´Y S.A

3- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L

4- MAURO ANTOLIN GAUTO

5- MAES S.R.L

6- INTELFLY S.A

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de PAC : **310.887**
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.**
c) Modalidad : **CONTRATACION DIRECTA**

2- APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 15/2016 de fecha 22 de Junio de 2016, en el local de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA GS.
DOS HERMANOS AUTOSERVICIO	80053392-5	27.975.000
GABVER	4553351-2	27.714.200
ND DISTRIBUIDORA	4196345-8	26.884.750

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	DOS HERMANOS AUTOSERVICIO	GABVER	ND DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta debidamente suscripto y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante. (En caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Declaración Jurada original de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03), de acuerdo a la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.	Cumple	Cumple	NO CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar un fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y reprensarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: **Resolución DNCP Nº 849/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Este Comité procedió a verificar en el Sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de las firmas DOS HERMANOS AUTOSERVICIO, GABVER y ND DISTRIBUIDORA las mismas no se encuentran afectadas a la función pública bajo ninguna figura. Según el modulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO, GABVER y ND DISTRIBUIDORA**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) ANALISIS DE PRECIOS: Según Resolución DNCP Nº 1173/2016 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" que en su art. 1. Análisis de precios ofertados establece: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio

Abog. Jorge Daniel Barbomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Seccion de Tesoreria

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9) RECOMENDACIÓN: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)** y la totalidad de las compras asciende a la suma de **Gs. 26.884.750 (Guaraníes Veintiséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta).**

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

ITEM	DESCRIPCION RUBRO 340	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
01	Cable de 10 mmn de 100 mts	2	1	1
02	Cable de 4 mm de 100 mts	3	1	2
03	Cable de 2x2 mm de 100 mts	2	1	1
10	Caja de conexión externa para telefono	50	25	25
12	Llave termomagnetica Trifasico de 100 amp	3	1	2
13	Llave termomagnetica Trifasico de 120 amp	3	1	2
14	Llave termomagnetica Trifasico de 130 amp	3	1	2
15	Zapatilla con filtro de línea "zapatilla" , con 6 tomas como mínimos, enchufes para el plano y el circular, con tierra, la longitud del cable deberá ser de 3 mts., como mínimo	200	60	140
16	Tubo Fluorescente de 40 W	500	100	400
17	Tubo Fluorescente de 20 W	100	20	80
22	Zocalo por par	150	25	125
24	Base de Metal para Fluorescente de 40 W	50	10	40
25	Enchufe Triple	100	16	84
26	Base de Metal doble	40	10	30

Abog. Jorge Daniel Bertoniaeut
Jefe de Seccion U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

LIC. EYER DANIEL RERALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Mellano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - -

a) ADJUDICAR, por el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa: **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, **PAC 310.887,** a la siguiente empresa: ----------

a.1) ND DISTRIBUIDORA, con RUC Nº 4196345-8, por un monto total de **Gs. 19.997.200** (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos noventa y siete mil doscientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. –

Ítems	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 340	Precio unitario	Precio total	P. Total
1	1	Cable de 10 mmn de 100 mts. Marca Condel, procedencia Paraguay.	700.000	700.000	700.000
2	2	Cable de 4 mm de 100 mts. Marca Condel, procedencia Paraguay.	270.000	270.000	540.000
3	1	Cable de 2x2 mm de 100 mts. Marca Condel, procedencia Paraguay.	495.000	495.000	495.000
4	2	Cable de 6 mm de 100 mts. Marca Condel, procedencia Paraguay.	395.000	395.000	790.000
5	5	Pistola para silicona caliente profesional de 55 W. Marca Camaza, procedencia China.	34.600	34.600	173.000
6	50	Placa de 1 modulo. Marca Conatel, procedencia Uruguay.	4.200	4.200	210.000
7	50	Placa de 2 modulo. Marca Conatel, procedencia Uruguay.	4.200	4.200	210.000
8	50	Placa de 3 modulo. Marca Conatel, procedencia Uruguay.	4.200	4.200	210.000
9	10	Interuptor bipolar. Marca Conatel, procedencia Uruguay.	17.800	17.800	178.000
10	25	Caja de conexión externa para telefono. Marca VCP, procedencia China.	37.000	37.000	925.000
11	10	Placa universal para acondicionador de aire. Marca RC, procedencia China.	140.000	140.000	1.400.000
12	2	Llave termomagnetica Trifasico de 100 amp. Marca ESTEC, procedencia Brasil.	140.250	140.250	280.500

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Mellano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

13	2	Llave termomagnetica Trifasico de 120 amp. Marca ESTEC, procedencia Brasil.	190.000	190.000	380.000
14	2	Llave termomagnetica Trifasico de 130 amp. Marca ESTEC, procedencia Brasil.	198.000	198.000	396.000
15	140	Zapatilla con filtro de línea "zapatilla" , con 6 tomas como mínimos, enchufes para el plano y el circular, con tierra, la longitud del cable deberá ser de 3 mts., como mínimo. Marca Indelplas, procedencia Argentina.	36.700	36.700	5.138.000
16	400	Tubo Fluorescente de 40 W. Marca Philips, procedencia Brasil.	9.800	9.800	3.920.000
17	80	Tubo Fluorescente de 20 W. Marca Philips, procedencia Brasil.	8.700	8.700	696.000
18	10	Llave Termomagnetica de 25 Amp. Marca VCP, procedencia China.	10.500	10.500	105.000
19	20	Llave Termomagnetica de 60 Amp. . Marca VCP, procedencia China.	13.000	13.000	260.000
20	5	Alicate universal. Marca Profiel, procede4ncia China.	27.800	27.800	139.000
21	5	Alicate de corte – Pinza. Marca Profiel, procede4ncia China.	19.500	19.500	97.500
22	125	Zocalo por par. Marca Molveno, procedencia Uruguay.	7.400	7.400	925.000
23	5	Pinza de Fuerza Universal. Marca Profiel, procede4ncia China.	38.000	38.000	190.000
24	40	Base de Metal para Fluorescente de 40 W. Marca Artefactos, procedencia Paraguay.	12.750	12.750	510.000
25	84	Enchufe Triple. Marca Conatel, procedencia Uruguay.	6.300	6.300	529.200
26	30	Base de Metal doble. Marca Artefactos, procedencia Paraguay.	20.000	20.000	600.000
		SUB TOTAL			19.997.200
		I.V.A 10%			I.V.A INCLUIDO
		TOTAL			19.997.200

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Mellano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 066 de fecha 08 de Abril de 2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas-

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL. BARTOMEUT
JEFE DE SECCION UOC

Sr. MELANIO AMARILLA MENDOZA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Lic. EVER DANIEL RECALDE
JEFE DE SECCION TESORERIA

RECIBIDO
11 -07- 2016
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Patricia D. Cristaldo D.
Técnico Administrativo
Poder Judicial Canindeyú